

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 4 de septiembre de 2020

Señores  
**Comisión Nacional de Valores**  
**Bolsa de Comercio de Buenos Aires**  
**Mercado Abierto Electrónico**  
Presente

**Ref.: TGLT S.A. – Información relevante**

De mi consideración:

Me dirijo a ustedes en mi carácter de Responsable de Relaciones con el Mercado de TGLT S.A. (la “Sociedad”), a fin de informar que, en relación al proyecto Astor San Telmo, ubicado en Avenida Caseros 509 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el día de la fecha la Sociedad fue notificada de la resolución dictada por la Cámara de Apelaciones en lo CAyT - Sala II Secretaría Única en los autos caratulados “ASOCIACION CIVIL BASTA DE DEMOLER CONTRA GCBA Y OTROS SOBRE AMPARO - SUSPENSION DE OBRAS” por la que se denegaron los recursos de inconstitucionalidad interpuestos por la Sociedad y por el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

La Sociedad se encuentra evaluando la decisión judicial y las acciones a adoptar a ese respecto.

Sin otro particular, saludo a ustedes atentamente.

---

Manuel Moreno  
*Responsable de*  
*Relaciones con el Mercado*  
**TGLT S.A.**